



Municipalidad de Santa Rita

Intendencia Municipal - R.U.C.: 80024078-2

(0673) 220 470
(0673) 220 043
www.santarita.gov.py
intendencia@santarita.gov.py
Avda. De Los Pioneros
e/ Adela Speratti

CONTRATO N° 06/2024 **MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 05/2024** **“ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE CAUCHO” – ID N° 444911**

Entre la **Municipalidad de Santa Rita**, domiciliada en la **Avda. De los Pioneros esq. Adela Speratti, Ciudad de Santa Rita, Alto Paraná, República del Paraguay**, representada para este acto por el **Intendente Municipal, Lic. Edgar Francisco Torres Arguello**, con **Cédula de Identidad Civil N° 3.870.123**, y el **Secretario General, Lic. Diosnel Sosa Gómez**, con **Cédula de Identidad Civil N° 2.125.392**, a los efectos de refrendar la firma conforme a lo establecido en el **Art. 54 inc. b) de la Ley N° 3966/2010 Orgánica Municipal**, con domicilio a los efectos legales correspondientes en la **Avda. De los Pioneros esq. Adela Speratti** de esta ciudad, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **“VSA COMERCIAL”**, con **RUC N° 2352383-2**, domiciliada en la **Avenida Mcal. Estigarribia e/ Paraguari y Piribebuy, Ciudad de Presidente Franco, República del Paraguay**, representado en este acto por su propietario, **Señor Diego Orlando Sartorio Cordone**, con **Cédula de Identidad N° 2.352.383**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como **“LAS PARTES”** e, individualmente, **“PARTE”**, acuerdan celebrar el presente **“CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE CAUCHO”**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: -----

Objeto del contrato

El objeto del contrato es: -----

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, dirigido a la provisión de productos de caucho por parte del proveedor para la Municipalidad de Santa Rita, cuya adjudicación fue realizada a través del procedimiento licitatorio con el nombre de **LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 05/2024 “ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE CAUCHO” - ID N° 444911**. -----

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. -----

Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son:

Cláusula excluida (no será mostrada en el pliego final). -----

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 444911. -----



VSA COMERCIAL
R.U.C. N°: 2352383-2



Municipalidad de Santa Rita

Intendencia Municipal - R.U.C.: 80024078-2

(0673) 220 470
(0673) 220 043
www.santarita.gov.py
intendencia@santarita.gov.py
Avda. De Los Pioneros
e/ Adela Speratti

CONTRATO N° 06/2024

MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 05/2024

“ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE CAUCHO” – ID N° 444911

Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 05/2024 “ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE CAUCHO” - ID N° 444911, convocado por la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Santa Rita. La adjudicación fue realizada según Resolución I.M. N° 785/2024 de fecha 11 de Junio de 2024. -----

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

Item	Descripción	U.M	Presentación	Marca	Procedencia	Cant.	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio total
Retro Excavadora J. Deere 310SL								
1	Cubierta Trasera 21L=24=12 Tela sin camara	Unidad	Unidad	Durable	China	1	5.200.000	5.200.000
2	Cubierta Delantera 12=5/80-18	Unidad	Unidad	Durable	China	1	4.300.000	4.300.000
Tractor Agrícola Valmet								
3	Cubierta Delantera 700*16	Unidad	Unidad	Durable	China	1	1.000.000	1.000.000
4	Cámara 700*16	Unidad	Unidad	Durable	China	1	89.000	89.000
5	Camisa 700*16	Unidad	Unidad	Durable	China	1	55.000	55.000
6	Cubierta Trasera 18.4-30	Unidad	Unidad	Durable	China	1	4.300.000	4.300.000
Tractor Agrícola Ford								
7	Cubierta 14.9-28 delantero	Unidad	Unidad	Durable	China	1	3.600.000	3.600.000
8	Cubierta 23. 1-30 trasero	Unidad	Unidad	Durable	China	1	6.800.000	6.800.000
Motoniveladora John Deere								
9	Cubierta 17.5.25	Unidad	Unidad	Durable	China	1	5.700.000	5.700.000
10	Camara 17.5.25	Unidad	Unidad	Durable	China	1	600.000	600.000
Camion Hino Dutro								
11	Cubierta 195/70 R 15 Trasero	Unidad	Unidad	Durable	China	1	1.200.000	1.200.000
12	Cubierta 215/75 R 15 Delantero	Unidad	Unidad	Durable	China	1	900.000	900.000
Camion Nissan Atlas								
13	Cubierta 650 R16- Delantero	Unidad	Unidad	Durable	China	1	940.000	940.000
14	Cubierta 195 R14- Trasero	Unidad	Unidad	Durable	China	1	800.000	800.000
Chevrolet S10								
15	Cubierta 235/70 R16	Unidad	Unidad	Durable	China	1	890.000	890.000
Fiat Siena								
16	Cubierta 205/55 R16	Unidad	Unidad	Durable	China	1	500.000	500.000
Alza hombre Blanco								
17	Cubierta 700/R16	Unidad	Unidad	Durable	China	1	800.000	800.000
Tumba Canter Azul								
18	Cubierta 195/70R17,5	Unidad	Unidad	Durable	China	1	1.600.000	1.600.000
Fiat Strada								
19	Cubierta 195/65R15	Unidad	Unidad	Durable	China	1	295.000	295.000
Chipeadora								
20	Cubierta 205/70 R15	Unidad	Unidad	Durable	China	1	600.000	600.000
Scania								
21	Cubierta 315/80 R.22.5	Unidad	Unidad	Durable	China	1	3.500.000	3.500.000
TOTAL GUARANIES								43.669.000



VSA. COMERCIAL
R.U.C. N°: 2352383-2





Municipalidad de Santa Rita

Intendencia Municipal - R.U.C.: 80024078-2

(0673) 220 470
(0673) 220 043
www.santarita.gov.py
intendencia@santarita.gov.py
Avda. De Los Pioneros
e/ Adela Speratti

CONTRATO N° 06/2024 **MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 05/2024** **“ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE CAUCHO”– ID N° 444911**

El Monto del presente contrato para:

PRECIO UNITARIO: TOTAL GS. 43.669.000 (GUARANIES CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL) IVA INCLUIDO. -----

MONTO MÍNIMO: TOTAL GS. 72.000.000 (GUARANÍES SETENTA Y DOS MILLONES) IVA INCLUIDO. -----

MONTO MÁXIMO: TOTAL GS. 144.000.000 (GUARANÍES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES) IVA INCLUIDO. -----

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. -----

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en éstas bases y condiciones. -----

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: Desde la firma del contrato hasta el 31 de Diciembre del 2024. -----

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas del pliego de bases. -----

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de: Walter Ramón Tillería Gavilán, Administrador de Contrato. -----

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. -----

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. Superando el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. -----

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22 " DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS. -----

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22 y en las condiciones contractuales de este pliego de bases y condiciones. -





CONTRATO N° 06/2024 **MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 05/2024** **“ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE CAUCHO” – ID N° 444911**

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales. -----

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-----

Idioma del Contrato

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción. -----

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. -----

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben **3 (tres) ejemplares** de un mismo tenor y a un solo efecto en la **Ciudad de Santa Rita, República del Paraguay** a los **01 día del mes de Julio y año 2024**. -----

LIC. DIOSNEL SOSA G.
Secretario General



LIC. EDGAR F. TORRES A.
Intendente Municipal

DIEGO ORLANDO SARTORIO CORDONE
VSA COMERCIAL
VSA. COMERCIAL
R.U.C. N°: 2352383-2